# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL TRES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del consejo distrital tres para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha: Ciudadana María del Carmen Josefina López Pérez, Presidenta del Consejo, las ciudadanas Rocio Valdés Latapi, Beatriz Adriana Prado de Jesús y los ciudadanos Francisco Javier Córdova Oribe y Rafael González Cornejo, como consejerías electorales; así como la representación de la fuerza política la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México la ciudadana Karina Liliana Lozano Camacho y el titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: Primero Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. Segundo Aprobación del orden del día. Tercero Presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y diagonal o recuento de votos del Proceso Electoral Local, dos mil veinte guion dos mil veintiuno del Consejo Distrital tres. ------Inicio de la sesión, en uso de la voz el licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez, Secretario Técnico: buenas tardes siendo las dieciocho horas da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital tres de manera remota convocada para el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto por los artículos uno, tres, cuatro, cincuenta y dos, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, fracciones segunda y décimo primera, ochenta y cuatro fracción primera, ochenta y seis fracciones primera, segunda, decima, ochenta y ocho y noventa y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: cuarenta y siete, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis,

setenta y cinco, setenta y nueve del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito verificar el quorum legal para sesionar por lo que doy cuenta de la asistencia de las ciudadanas Rocio Valdés Latapi, Beatriz Adriana Prado de Jesús y los ciudadanos Francisco Javier Córdova Oribe y Rafael González Cornejo, de lo anterior se desprende que no se encuentra presente la consejera presidenta por lo que con fundamento en el artículo ochenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, no existe el quorum legal requerido, por lo que tendremos que sesionar en segunda convocatoria a las dieciocho horas con quince minutos, muchas gracias. Retomando el desarrollo de la sesión, en uso de la voz la Consejera Presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio en segunda convocatoria la sesión extraordinaria del consejo distrital tres, de manera remota, convocada para el día de hoy, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; uno, tres, cuatro, cincuenta y dos, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, fracciones segunda y décimo primera, ochenta y cuatro fracción primera, ochenta y seis fracciones primera, segunda ,decima , ochenta y ocho y noventa y uno de la ley electoral del estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: cuarenta y siete, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis, setenta y cinco, setenta y nueve del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la voz el secretario técnico Licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta le informo que se encuentra presente la representante del Partido Político Verde Ecologista de México, la Ciudadana Karina Liliana Lozano Camacho como representante propietaria. De igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras

Beatriz Adriana Prado de Jesús, Roció Valdés Latapi y los consejeros Francisco Javier Córdova Oribe y Rafael González Cornejo, así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo distrital tres, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. En uso de la voz la consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: secretario técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz el secretario técnico licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez: Con todo gusto presidenta en atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno durante el desarrollo de la sesión quienes integran el consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres en caso de ser necesario, la presidencia o la secretaría técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis el acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz la consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: Gracias

secretario técnico, le solicito que de conformidad con el artículo sesenta y ocho del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. Continuando el secretario técnico, licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, ochenta, ochenta y uno fracciones primera, segunda y décimo primera, ochenta y ocho de la ley electoral del estado de Querétaro, cincuenta de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y cuatro, setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y cuatro y ochenta y cinco del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital tres para su difusión pública. Sin embargo, con fundamento en el artículo cincuenta y uno del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro y con su autorización presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación la siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala: Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte guion dos mil veintiuno, del consejo distrital tres y la propuesta sería suprimir la porción que señala abre comillas y aprobación cierra comillas, para quedar como sigue: Presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y diagonal o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte dos guion dos mil veintiuno, del consejo distrital tres lo anterior en atención al rubro segundo punto dos punto uno de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales que emite el instituto nacional electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de

febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del organismo público local integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del organismo público local así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte guion dos mil veintiuno para este consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. En uso de la voz la consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: Gracias secretario técnico integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la secretaría técnica abre signo de interrogación hay alguna observación o comentario cierra signo de interrogación de no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. Continuando el secretario técnico, Licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez: Atendiendo a su instrucción presidenta consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. Continuando la consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: Gracias secretario técnico pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En uso de la voz el secretario técnico Licenciado Francisco Javier Nieves Domínguez: Es el concerniente a la presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y diagonal o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte guion dos mil veintiuno, del consejo distrital tres, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz la

consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: Gracias secretario técnico, propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y diagonal o recuento de votos del proceso electoral local dos mil veinte guion dos mil veintiuno del consejo distrital tres, presentación Con base en lo establecido en el artículo cuarenta y uno, Base quinta, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo ciento cuatro, numeral uno, inciso H, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo diecisiete, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los organismos públicos locales, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local dos mil veinte guion dos mil veintiuno. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid diecinueve, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo.

fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos trecientos ochenta y nueve, trecientos noventa, trecientos noventa y uno, trecientos noventa y tres y anexo diecisiete del Reglamento de Elecciones; el numeral segundo de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos cuatro, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, setenta, setenta y uno, ochenta y seis y ochenta y siete de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local dos mil veinte guion dos mil veintiuno y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal veinticuatro diagonal veintiuno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y diagonal o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte guion dos mil veintiuno se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital tres del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Escenarios que se pueden presentar toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de computo que se podrían presentar, se tomara como base una modalidad de recuento total derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario

para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula la estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo setenta y uno de los Lineamientos abre paréntesis NCR diagonal GT cierra paréntesis diagonal S signo de igual PR Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de ciento setenta y seis. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Escenario uno con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recontar por elección, sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Escenario dos cómputos con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Consejo Distrital tres de Querétaro, total de casillas ciento setenta y seis, total de paquetes de recuento quinientos veintiocho, numero de segmentos noventa y dos, grupos de trabajo dos, puntos de recuento tres. Integración de los grupos de trabajo de

conformidad con lo establecido en el artículo trecientos noventa y tres numeral dos del Reglamento de Elecciones y los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Integrantes, presidencia del grupo de trabajo sin puntos de recuento uno y hasta ocho puntos de recuento uno, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes sin puntos de recuento once y hasta ocho puntos de recuento once, auxiliar de representante de partidos políticos y candidaturas independientes sin puntos de recuento cero, con dos puntos de recuento once, con tres puntos de recuento veintidós, con cuatro puntos de recuento treinta y tres, con cinco puntos de recuento cuarenta y cuatro, con seis puntos de recuento cincuenta y cinco, con siete grupos de recuento sesenta y seis y con ocho puntos de recuento setenta y siete. Auxiliar de recuento con dos puntos de recuento dos, con tres puntos de recuento tres, con cuatro puntos de recuento cuatro, con cinco puntos de recuento cinco, con seis puntos de recuento seis, con siete puntos de recuento siete y con ocho puntos de recuento ocho. Auxiliar de traslado sin puntos de recuento uno, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento dos, con cuatro puntos de recuento dos, con cinco puntos de recuento tres, con seis puntos de recuento tres, con siete puntos de recuento cuatro y con ocho puntos de recuento cuatro. Integrantes de Auxiliares para la documentación sin puntos de recuento uno, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento dos auxiliares, con cinco puntos de recuento dos, con seis puntos de recuento dos, con siete puntos de recuento tres y con ocho puntos de recuento tres. Auxiliar de factura de cero puntos de recuento hasta ocho puntos de recuento solamente uno. Auxiliar de verificación sin puntos de recuento y hasta ocho puntos de recuento uno. Auxiliar de control de grupos de recuento son puntos recuento uno y hasta ocho puntos de recuento uno. Total por grupo de trabajo sin puntos de recuento diecisiete, con dos puntos de recuento treinta, con tres puntos de recuento

cuarenta y tres, con cuatro puntos de recuento cincuenta y seis, con cinco puntos de recuento sesenta y nueve, con seis puntos de recuento ochenta y uno, con siente puntos de recuento noventa y cinco y con ocho puntos de recuento ciento siete. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo. Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de un metro con cincuenta centímetros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: escenario uno se estará considerando el estacionamiento y el área del consejo distrital, escenario dos se considerara el estacionamiento y la bodega de materiales. Medidas de seguridad. El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y diagonal o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las

autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora, previsión de recursos financieros, técnicos, materiales, Recursos Humanos. Presidencia del Consejo uno, Consejerías propietarias cuatro, Consejerías suplentes cuatro, Secretaria Técnica una, Auxiliar jurídico uno, Vigilante diagonal Intendente uno, Capacitadores asistentes electorales locales cuarenta y cinco, Supervisores electorales locales ocho, Auxiliares treinta y dos, Total noventa y siete. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios. Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo. Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las

personas contratadas como Supervisores electorales locales Capacitadores asistentes electorales locales. Las personas Auxiliares de Control abre paréntesis bodega cierra paréntesis, se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los como Supervisores electorales locales y Capacitadores asistentes electorales locales previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Recursos técnicos y materiales, Equipo de cómputo, Impresora, Tóner, Pantalla Sistema de sonido, Extensiones eléctricas, Tabletas electrónicas, Celular, Sistema de sonido, Servicio de internet, Puntos de acceso inalámbrico, Servicio de Internet, Tablones, Sillas plegables, Lámpara y/o reflector, Lonas, Carpas, Planta de luz, Baños portátiles, Hojas t/carta, Hojas t/doble carta, Papel couché, Carpeta portablock, Sobres, Etiquetas clasificadoras de votos, Pisapapeles, Plumas, Jabón líquido, Cloro, Papel de baño, Servicio de limpieza, Limpiador líquido, Termómetro, Oxímetro, Gel antibacterial, Sanitizante liquido, Cubrebocas, Caretas, Guantes guirúrgicos, Tapetes sanitizantes, Cinta perimetral, Guantes recubiertos de poliuretano, Alimentación por cuatro días para un total de ciento setenta y seis personas. Recursos Financieros en atención a los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. Conclusiones, Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos

cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. sería cuanto por informar abre signo de interrogación hay alguna observación o comentario cierra signo de interrogación de no ser así, se instruye a la secretaría técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la secretaría ejecutiva del instituto electoral del estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. le solicito al secretario que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. Continuando el secretario técnico Francisco Javier Nieves Domínguez: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. Continuando la consejera presidenta María del Carmen Josefina López Pérez: gracias secretario técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen buena tarde. muchas gracias por su asistencia. -----